

(16/DG/2023) PLAN MAESTRO DE FISCALIZACIÓN 2023

 amda.mx/circular-16-dg-2023-plan-maestro-de-fiscalizacion-2023/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2023

Circular No. 16/DG/2023

Contenido: PLAN MAESTRO DE FISCALIZACIÓN 2023

Estimados Asociados:

El pasado 29 de enero de 2023, se publicó en la página del SAT el Plan Maestro de Fiscalización para el ejercicio 2023^[1], el cual consiste en un conjunto de estrategias con las cuales la autoridad fiscal prevé asegurar un mayor nivel de ingresos para este 2023.

El plan es un esfuerzo coordinado de las siguientes Administraciones Generales del SAT: Grandes Contribuyentes, Auditoría Fiscal Federal, Recaudación y Auditoría de Comercio Exterior.

Según el documento, se soporta en cuatro pilares, los cuales son:

1. Gestión de la autoridad.
2. Acciones de Fiscalización.
3. Mayor atención en la revisión de los contribuyentes relacionados con 16 actividades económicas, donde uno de los sectores claves a revisar será el automotor.
4. Revisión de Conceptos clave y conductas críticas.

A continuación, damos un breve comentario sobre cada uno de ellos.

Gestión de la autoridad.

Pretenden dar prioridad a las siguientes gestiones de las autoridades:

- Acompañamiento al contribuyente para el cumplimiento voluntario.

- Vigilancia para incentivar la regularización de contribuyentes omisos o que presenten diferencias en sus obligaciones.
- Optimización del proceso de recuperación de créditos fiscales.
- Coordinación con entidades federativas.

Acciones de Fiscalización.

Dan como ejemplos de las acciones de fiscalización a realizar las siguientes:

- Combate a esquemas de evasión que involucren a empresas “factureras”.
- Revisión de esquemas de evasión de empresas que involucren “nomineras”.
- Análisis y programación de partidas atípicas de ingresos y gastos.
- Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior, principalmente en importaciones temporales y verificación de origen.
- Incremento en operativos carreteros y almacenes para combatir el contrabando.
- Publicación de tasas efectivas de impuestos de los ejercicios 2020 y 2021.

Sobre este último punto, la tasa efectiva de impuesto se calcula con la información presentada por el contribuyente en la última declaración anual de ISR, dividiendo el monto del Impuesto Sobre la Renta causado en el ejercicio fiscal al que corresponda, entre los ingresos acumulables del mismo ejercicio.

El SAT publicó en el mes de enero las tasas efectivas de impuestos para el sector como sigue:

Tasa Efectiva de impuestos en Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150 mil pesos:

2020	2021
1.14%	1.49%

Tasa Efectiva de impuestos en Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta NO exceda \$150 mil pesos:

2020	2021
1.14%	1.55%

Sectores económicos a revisar.

Acerero	Comercio	Entretenimiento	Sistema financiero
Alimenticio	Construcción	Farmacéutico	Tenencia de acciones
<u>Automotriz</u>	Electrónicos	Minería	Telecomunicaciones
Bebidas y tabaco	Energético	Servicios inmobiliarios	Turismo/hotelería

Revisión de conceptos clave y conductas críticas.

Nos proporcionan una lista de operaciones en las que tendrán una mayor atención, las cuales son:

- Aplicación indebida de saldos a favor.
- Cadena de suministro de hidrocarburos.
- Acreditamiento del IEPS.
- Pensiones, exentos en nómina y simulación de prestación de servicios especializados.
- IVA: Devoluciones, tasa 0 %, no objeto y de importación temporal.
- Subvaluación en operaciones de comercio exterior y uso indebido de tratados.
- Verificación de cumplimiento de certificaciones IVA-IEPS.
- Derechos mineros.
- Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones y fusiones.
- Socios y accionistas (personas físicas en operaciones asociadas a reestructuras).
- Pérdidas Fiscales.
- Regímenes Fiscales Preferentes (REFIPRES).
- Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades.
- Pagos al extranjero y reestructuras internacionales.
-

En la parte final de su documento, presentan una comparativa sexenal de recaudación por auditorías y eficiencia recaudatoria, precisando que en los últimos cuatro años (2019- 2022) han recaudado 1,976,446 millones de pesos por estos conceptos, en tanto que en el sexenio anterior lograron 1,200,307 millones de pesos, presentando un incremento de 776,139 millones de pesos.

Como AMDA, recomendamos a nuestros asociados robustecer sus políticas y prácticas de control sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El SAT cuenta actualmente con herramientas tecnológicas poderosas y efectivas que le permiten tener un mejor control del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como son: la información que recaban a través del Comprobante Fiscal Digital por Internet, las cartas invitación, la declaraciones fiscales prellenadas, las declaraciones sobre operaciones con partes relacionadas, las posibilidades de suspender o cancelar los sellos digitales , las reglas generales antiabuso, la obligación

de revelar los esquemas fiscales agresivos y, en casos extremos, la posibilidad de declarar operaciones inexistentes en los casos a los que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 142, 143 o directamente con:

Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Claudia Carrión ccarriong@amda.mx

Lic. Mariana Ordoñez mordoneza@amda.mx

[1] En el ejercicio 2022 se publicó el Plan Maestro de Fiscalización sólo para grandes contribuyentes. Ahora, en el 2023, el plan se amplía a un mayor número de contribuyentes